

BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS “VENDEDOR DE ENERGÍA MOURA” - URUGUAY

1. ORGANIZADOR

El presente Programa de Incentivos (el “Programa”) es organizado por BATERÍAS MOURA DEL URUGUAY S.A (“MOURA”). La aceptación de las presentes Bases y Condiciones por parte de los Participantes, mediante la selección de la casilla de verificación (checkbox) habilitada a tales efectos, constituye un requisito previo e indispensable para la participación del Programa.

2. OBJETO

El Programa tiene por finalidad incentivar y reconocer las ventas de baterías MOURA realizadas por vendedores pertenecientes a clientes integrantes de la cartera activa de MOURA, mediante el otorgamiento de premios por operaciones registradas y validadas a través de la WebApp <https://vendedordeenergia.com>

3. VIGENCIA

Tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay durante el período 01/09/2026 al 30/11/2026. MOURA podrá prorrogar, reducir, suspender, modificar o finalizar anticipadamente el Programa cuando entienda que existen razones justificadas, sin derecho a compensación alguna por parte de los Participantes.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el Programa exclusivamente las personas físicas, mayores de 18 años de edad, que posean plena capacidad legal para contratar, y que desarrollen actividades de venta para clientes de MOURA debidamente habilitados y previamente registrados en la WebApp (los “Participantes”). La participación en el Programa es de carácter personal e intransferible. El presente programa está dirigido exclusivamente a revendedores en su calidad como tales, quedando expresamente excluidos los consumidores finales.

5. REGISTRO

Para participar en el Programa, será requisito completar el registro a través de la WebApp y suministrar información veraz, completa y actualizada. A título enunciativo y no limitativo, se requerirán los siguientes datos: nombre completo; documento de identidad; RUT de la empresa; documento de identidad, correo electrónico y número de teléfono. MOURA podrá solicitar información o documentación adicional que resulte razonablemente necesaria para verificar la identidad del Participante en caso de corresponder.

6. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Las ventas deberán ser registradas en la WebApp con la información y documentación requerida por MOURA. La mera carga por parte del Participante no implica la validación por parte de MOURA, quedando sujeto al proceso de control, verificación, auditoría y aprobación a realizarse por MOURA.

7. VALIDACIÓN DE VENTAS

Todas las ventas estarán sujetas a procesos de control, verificación, auditoría y aprobación por parte de MOURA.

8. PREMIOS

Los incentivos/premios serán informados por MOURA para cada campaña y adjudicados a los Participantes siempre y cuando cumplan con los requisitos de registro y hayan sido previamente aceptados luego del proceso de control, verificación, auditoría y aprobación por parte de MOURA.

El participante deberá cargar y tener aprobadas un mínimo de 10 baterías en el periodo de vigencia del concurso para cobrar el premio. Los premios serán acreditados mediante una tarjeta prepaga virtual u otro mecanismo determinado por MOURA una vez finalizada la campaña.

9. FACULTADES DE AUDITORÍA

MOURA podrá verificar registros, solicitar documentación, suspender validaciones y excluir participantes cuando existan indicios razonables de incumplimiento o fraude.

10. EXCLUSIÓN Y FRAUDE

Serán excluidos del Programa quienes registren operaciones falsas, duplicadas, manipuladas o fraudulentas.

11. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

Los premios tendrán carácter exclusivamente promocional y no constituirán salario, remuneración, comisión ni derecho adquirido.

La participación en el Programa es voluntaria y no genera relación laboral, mandato, representación ni vínculo contractual entre MOURA y los participantes.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los Participantes serán tratados conforme a la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y normativa complementaria vigente en Uruguay con las siguientes finalidades

El participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión de sus datos personales incluidos en la base de datos de MOURA, conforme a la normativa aplicable. Para ejercer los mencionados derechos, los Participantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección, detallando su nombre y apellido, número de documento de identidad, su solicitud, razones del ejercicio de su derecho y toda la documentación de respaldo que pueda ser solicitada por MOURA.

Mediante la aceptación de estas Bases y Condiciones, el participante consiente expresamente que se mantengan sus datos personales en las bases de datos de MOURA y autoriza a ser contactado por cualquier medio electrónico, incluyendo herramientas como correo electrónico, teléfono celular, plataformas y aplicaciones de mensajería o similares, a efectos de recibir ofertas, promociones o información general sobre todos los productos y servicios pese al hecho de que pueda estar dado de alta ante el Registro “No Llame” (Ley N° 19.996 art. 181 y Decreto 132/022).

La participación en este Programa implicará el otorgamiento del consentimiento expreso e informado de los Participantes para que MOURA capte, registre y utilice todos los atributos de su personalidad, incluyendo, sin limitación, su imagen estática o dinámica, retrato, silueta, voz, nombre y apellido (la “Imagen”), a través de cualquier medio de registro, como fotografías, filmaciones, grabaciones de voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (la “Autorización”). En virtud de esta Autorización, MOURA queda expresamente facultado para reproducir, distribuir, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, licenciar total o parcialmente, traducir, adaptar y transformar cualquier Imagen recabada conforme a las presentes Bases y Condiciones. Dicha utilización podrá realizarse con fines publicitarios y/o promocionales, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, digital, Internet y redes sociales, en la forma que MOURA determine. Esta Autorización se confiere por el plazo de 60 días contados desde la finalización del período de vigencia del Programa, a título gratuito, con carácter exclusivo y para todo el mundo. Los Participantes aceptan que no percibirán retribución, remuneración ni indemnización de especie alguna por el uso de su Imagen, y reconocen que todo el material obtenido será de propiedad exclusiva de MOURA.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual vinculados al Programa y a la WebApp pertenecen a MOURA o a sus licenciantes.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

MOURA se responsabiliza únicamente por la validez y entrega de los incentivos/premios del Programa, según se detalla en las presentes Bases y Condiciones. MOURA no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, que pudieren sufrir los Participantes. MOURA no será de ninguna forma responsable por los hechos, actos,

accidentes o daños de índole personal, moral, material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente), ocasionados a los Participantes debido a o en relación al objeto de este Programa. MOURA tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto un Participante, en relación a este Programa y al uso y goce del incentivo/premio, de corresponder.

MOURA no garantiza la disponibilidad permanente de la WebApp ni será responsable por contingencias ajenas a su control razonable.

15. MODIFICACIONES

Los Participantes aceptan que MOURA podrá modificar, complementar, suspender o cancelar el Programa en cualquier momento, comunicando a los Participantes a través de la WebApp u otro medio que MOURA considere aplicable.

16. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases y Condiciones se regirán por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Toda controversia, divergencias o disputas serán sometidas a los tribunales competentes de la ciudad de Montevideo, renunciando los Participantes expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.